



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prorroga suplementos por mayor responsabilidad - Agentes DE LUCA y MENDIETA.

---

VISTO:

Las RD-2019-386-E-UNC-ME#FO y RD-2019-377-E-UNC-ME#FO, por las cuales se asignaron suplementos por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. "d" del Decreto 366/06) correspondientes a cargos Categoría 366-5 del Agrupamiento 7 "A", a las agentes Nodocentes Od. Lucrecia Magdalena Mendieta y Od. Martha De Luca respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-364-E-UNC-ME#FO se dispuso prorrogar los suplementos por mayor responsabilidad de las agentes Lucrecia Magdalena Mendieta y Od. Martha De Luca, hasta el 31 de mayo de 2022;

Que el normal desarrollo de los concursos del estamento Nodocente, se ha visto entorpecido a raíz de las medidas dispuestas por la pandemia Covid 19, lo que se está regularizando desde el retorno a la presencialidad;

Que aún no ha sido posible llevar a cabo la totalidad de los llamados a concursos pendientes;

Que habiendo vencido el plazo establecido por RD-2021-364-E-UNC-ME#FO, sin que a la fecha los cargos involucrados hayan sido cubiertos por concurso, corresponde excepcionalmente, prorrogar la asignación del suplemento a dichas agentes;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la asignación de los suplementos por mayor responsabilidad aprobados por las Resoluciones mencionadas en los Vistos, hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta que los cargos sean cubiertos por concurso, lo que ocurra primero, de las agentes que se detallan a continuación:

- DE LUCA, MARTHA (Legajo N°: 43.250)
- MENDIETA, LUCRECIA MAGDALENA (Legajo N°: 43.251)

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, publíquese en el Digesto de la UNC, comuníquese a quien corresponda y archívese.